

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del martes 2 de Julio de 1822.

La visitacion de nuestra Señora.

Concluye el artículo de ayer sobre asonadas y motines.

Hasta aquí hemos hablado con el gobierno: hablemos ahora con los pocos hombres de buena fe, que por un celo mal entendido, y por un patriotismo mas ardiente que ilustrado, toman parte en las comociones populares, las defienden ó las escusan. ¿Qué bien resulta, les preguntaremos, de esas tumultuarias reuniones? ¿Es esta la manera constitucional, legitima y util de dar á conocer al gobierno sus desaciertos, si los comete, y de esponerle las necesidades, los votos y la opinion del verdadero pueblo? ¿No es libre la impronta? ¿No está espedito á todo ciudadano el derecho de peticion? Pues escribese cuanto se crea conueniente, representese con el decoro debido cuanto parezca oportuno, para que el gobierno reforme sus providencias, reconozca sus errores, ó repare sus omisiones; pero no se vaya á presentar la peticion al magistrado á quien compete, llevando el papel en una mano, y el puñal, el sable ó el martillo en la otra. ¿Se han convenido veinte, treinta, ciento, mil ciudadanos en hacer una esposicion á la superioridad? ¿La han estendido? ¿La han firmado? Pues que vayan dos ó tres comisionados suyos á entregarla respetuosamente á la corporacion ó persona que haya de recibirla: pero ¿en que pais en que haya orden, y en el cual las leyes sean respetadas, puede permitirse ni tolerarse que se vaya en tumulto, con gritos descompasados, y con ademanes y gestos de amenaza á presentar la que por mofa se intitula reverente peticion? Esto solo se vió en Francia en los tiempos de la anarquia jacobínica; y aun en Inglaterra, en donde á veces son tumultuosas las juntas populares en que se acuerdan y firman peticiones, no va luego á entregarlas toda la multitud congregada, sino los diputados que se designan: y si la esposicion es dirigida al parlamento, ni aun son los diputados populares los que las entregan; es menester que la presente un vocal de la misma cámara, y sin este requisito no se recibe ni se toma en consideracion.

Dejando á parte lo irregular é ilegal de este modo de pedir, desearamos que los promovedores ó fau-

tores de movimientos populares, nos dijeren que motivos tan poderosos, qué peligros tan urgentes ha habido hasta ahora para que no bastando los medios legales, haya habido que recurrir á remedios tan violentos como esta especie de insurrecciones parciales. ¿Está Anibal á las puertas? ¿han llegado los rusos al Pirineo? ¿han penetrado en nuestro territorio? ¿vienen marchando hácia la capital? ¿el gobierno es conocidamente infiel? ¿se ha descubierto de una manera incontestable alguna trama en que esten implicados los mismos que debieran desbaratarla y perseguir á sus autores, de suerte que si el pueblo no se levanta va á arruinarse infaliblemente el sistema constitucional? Pues si nada de esto hay; ¿á qué alborotar y trastornar el orden prescrito por la Constitucion, para ocurrir á un daño muy pequeño ó deshacer alguna equivocacion que pueda haberse cometido? Recorramos todos los alborotos que hasta ahora ha habido en Madrid, y se verá cuán fútiles han sido los pretextos que se han alegado para escitarlos y defenderlos. Que una parte de los espectadores pide que se cante en el teatro una cancion que no estaba prometida en los carteles, y el magistrado no quiere condescender con su demanda: alboroto al canto: vamos en tumulto á casa de este magistrado, y si le encontramos en ella, arrastrarle por las calles. Que el rey hace un nombramiento que no acomoda, y que el oficio ó primer aviso no viene en regla: alboroto, procesion al ayuntamiento y á la diputacion de Córtes; gritos, hachones, bulla y amenazas. Que el gobierno, en uso de las facultades que le concede una ley recientísima, manda suspender las sesiones de una tertulia patriótica: tumulto otra vez, desprecio de la autoridad, y necesidad de la fuerza armada para que aquella se haga respetar, y se ejecuten sus órdenes. Que unos guardias ofenden y hieren á un miliciano: alboroto y sitio al cuartel de guardias. Que un juez no condena á muerte al reo que á nuestro juicio la merece: á matar al reo y al juez: este por fin se oculta, pero aquel perece. Que un oficial teme, con fundamento ó sin él, que la guardia que manda puede ser atropellada; que avisa al general, que este acude, que llegan tambien los otros gefes militares y los magis-

2 1809
trados civiles: no basta: es menester que el tumulto vaya á hacer su oficio, que se le insulte al general, que se pida su cabeza, que se le obligue á dejar el mando y que dure dos noches el alboroto. Que el rey está en la Granja y nombra para un ministerio personas que no estan en estado de desempeñarle ó no convienen; el error se repara; pero sin embargo, nueva gresca, corrida al ayuntamiento, y que venga el rey á Madrid. Que el gobierno, con razon ó sin ella, exonera del mando de una provincia á un general benemérito é ilustre sin duda, pero ambigüe constitucionalmente: pues dispongase pasear en público su retrato para dar en ojos al gobierno: procesion. Prohibe este que se haga la procesion; pues hacerla contra su mandato espreso, despreciar sus amonestaciones, ceder solo á la fuerza, y decir luego que el gobierno tiene la culpa de algunas desgracias ocurridas por nuestra tenacidad é inobediencia. Esta es la historia de las asonadas de Madrid: y por la sola relacion de los hechos se ve cuán gratuitas y no necesarias han sido todas ellas, y cuán abiertamente se ha quebrantado por sus autores la Constitucion, la cual, en su artículo 7.º dice que "todo español está obligado á obedecer las leyes y respetar las autoridades establecidas." ¿Cuánto mas facilmente se hubiera obtenido lo que en todos estos motines ha podido haber de justo y razonable, si se hubiese observado el orden prescrito por la ley! ¿El magistrado del teatro fue imprudente? Artículos en los diarios y esposicion al ministro para que le haga las prevenciones oportunas; pero no tratar de arrastrarle, porque esta pena es demasiado grave para tan liviana culpa; suponiendo que lo fuese no dejar cantar unas coplas. Que el rey hace malos nombramientos; demostrar en los diarios que lo son, y exigir si ha lugar, la responsabilidad al ministerio. Que el gobierno manda cerrar un café: obedecer, representar, y no justificar con la resistencia la providencia misma que se reclama. Que los guardias se portaron mal: gefes tienen y consejos de guerra que los juzguen. Que el juez no sentenció en Justicia: apelacion á la audiencia, recursos al tribunal supremo, queja á las Cortes. Que el oficial de la guardia no procedió con prudencia, y exageró con sus partes el peligro: ya están allí sus gefes; ellos examinarán su conducta y procederán con arreglo á ordenanza. Que el Rey está fuera y se le dan malos consejos: ahí están los ministros, el consejo de estado y la diputacion permanente que le desengañarán: escítese unicamente su celo en los escritos, y ábraseles los ojos si los tienen cerrados. Que Riego va de curatel en Lérida: defiéndase y pruébese la inocencia de aquel héroe; pero no sirva su nombre de santo para un motin. Esto es lo que se hace cuando se desea el orden, se ama la Constitucion, y no se busca camorra. La prueba terminante de que no es el amor á la libertad y el temor de que se pierda, lo que produce los alborotos, es que estos no se han verificado cuando ha habido un peligro real, aunque remoto. El cura Merino se presenta con una banda algo numerosa, varios pueblos de Castilla parecen seducidos y animados de muy mal espíritu, en Salvatierra se enarbola abiertamente el estandarte de la rebe-

lion: estas ocurrencias coinciden con la invasion de Nápoles y el Piamonte por los austriacos: un grande ejército ruso, no necesario ya para Italia, continúa sin embargo marchando hácia el mediodia, y la venida del rey de Portugal ofrece algunas dudas sobre las intenciones de los ingleses: y sin embargo, todo este conjunto de circunstancias poco favorables á la conservacion del régimen constitucional no causan en Madrid la menor agitacion popular. No decimos nosotros que ni aun con este motivo hubiese debido haberla, porque antes de llegar á este extremo habia muchos otros medios legales de conjurar la tempestad; pero decimos que si entonces el verdadero pueblo, es decir, la mayor parte de los ciudadanos se hubiera presentado en cuerpo delante del salon de Cortes y hubiesen dicho á sus representantes: "¿Cual es nuestra situacion? ¿peligra ó no peligra la libertad? ¿nos amenaza alguna invasion estrangera? En todo caso os rogamus que con tiempo se tomen todas las providencias necesarias para sostener la Constitucion jurada: escítad la vigilancia del gobierno: si el ministerio actual no es bastante capaz, activo y enérgico, suplicad al rey que escoja otras personas mas á propósito para salvar la patria en el apuro en que se halla." En este caso, decimos, la numerosa reunion y el bullicio inseparable de una conmocion semejante, serian en cierto modo disculpables, visto el noble y patriótico celo que los habian producido. Pero ¿por qué entonces nadie se movió, y luego se alborota, se grita y se insulta al primer gefe militar de la provincia, solo porque un oficial ha querido alejar de una guardia unos cuantos tragalistas? Porque lo que se quiere es rio revuelto, desorden, impunidad, y quitar unos mandones para poner otros: y la patria y la Constitucion que Dios las defienda como pueda. Estos nombres son muy buenos para hacer callar con ellos á los que intenten quitarnos la máscara, y revelar nuestras verdaderas intenciones; pero no son mas que nombres: nuestra verdadera patria y nuestra predilecta constitucion son el poder y las riquezas, y ni uno ni otro podremos conseguirlo sino en el trastorno universal, y despues de haber quitado del medio á todos los que hoy están apoderados de tan apetecibles bienes, objeto eterno de nuestros patrióticos deseos. Esta es la libertad que quieren los jacobinos. Pero es facil probarles que ellos son los verdaderos, los eternos enemigos de la libertad bien entendida, y que son mucho mas temibles que los serviles.

Primeramente, con sus excesos, con sus alborotos, con su mal disimulada sed de sangre, con su espíritu de intolerancia, y con sus crímenes, hacen odiosa esa misma libertad, cuyo nombre pronuncian para profanarle. Varias veces hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo porque es una verdad muy importante, que el jacobinismo frances ha hecho mas daño á la causa de la libertad, que todas las bayonetas y cañones del despotismo conjurado contra ella. No solo facilitó el establecimiento de una monarquía militar en Francia, é hizo soportable y aun adorada por cierto tiempo la tiranía de Bonaparte, sino que ha estorbado que las doctrinas filosóficas penetren por

todas partes, y se refundan con la rapidez que era de esperar, dado ya el primer paso de la revolución francesa. Si esta no hubiera degenerado en anarquía, si el desgraciado Luis XVI y su inocente familia no hubiera perecido en un cadalso, y si á nombre de la filosofía no se hubieran cometido tantos horrores y crímenes; crímenes y horrores cuya narración sola hace estremecer á todo hombre que conserve en su corazón algún resto de humanidad; el ejemplo de la Francia, y el grande influjo que esta nación estaba ejerciendo hacia muchos años sobre los demás países de Europa, tanto por su situación central, la universalidad de su lengua; y la celebridad de sus escritores, como por otras varias causas que aquí es inútil enumerar; estas circunstancias, decimos, hubieran hecho que á imitación suya las demás naciones hubiesen ido reformando sus instituciones políticas sin convulsiones ni trastornos, y casi sin resistencia; y en poco tiempo la Europa toda hubiera sido constitucional. Pero ¿quién no miraría con horror unas reformas que veía acompañadas de estragos, ruinas, lágrimas, sangre y desolación? ¿Quién no temblaría al oír los nombres de libertad y de filosofía, cuando veía inmolados en las aras de estas dos divinidades los hombres más grandes de la nación más ilustrada; cuando veía reynar impunemente el vandalismo más atroz en la patria de Bousuet, de Fenelon, de Racine y de Voltaire: cuando veía transformado en un pueblo de tigres el más culto, más humano, más afeminado y voluptuoso de la tierra? Es menester pues que tengan presente nuestros anarquistas, que estas escenas de horror son todavía muy recientes, y están grabadas muy profundamente en todos los ánimos, y que por lo mismo cada paso que ellos dan hacia el jacobinismo, enajena de la causa de la libertad á un gran número de personas; porque temen que con este título no se nos quiera llevar á la cínica, inmoral y sangrienta república de Robespierre; y porque no hay hombre sensato que no prefiera el poder absoluto de un monarca que no sea el de Marruecos ó Constantinopla, á la dominación del populacho.

Mas el daño que los anarquistas hacen á la causa misma que aparentan defender, no se limita á retraer de abrazarla á muchas personas dentro de su mismo país, haciendo que miren con desconfianza y aun con horror unos principios de que temen se abusará luego para sumirlas en la anarquía, y en todas las calamidades que este monstruo lleva consigo á dondequiera que se le da entrada y acogida: todavía es mayor el perjuicio que hacen á las sanas doctrinas, dando á sus enemigos un pretexto plausible para perseguirlas. Como tenemos la desgracia de que las verdades más incontestables, y al mismo tiempo más importantes y necesarias de publicarse, desagraden á ciertas gentes, y pierdan mucho de su valor: solo porque nosotros las decimos (que tanto pueden la preocupación y el espíritu de partido), copiaremos por esta vez lo que juiciosamente ha dicho con ocasión de las últimas ocurrencias la gaceta de Madrid; la cual en su número 268 recordando el artículo 7.º de la consti-

tución ya citado, para hacer ver que en todo caso es menester empezar por obedecer á la ley, continua así: «Serán pues verdaderos amantes de este código sagrado los que obran contra sus espresos mandatos? Si lo son, las pasiones los ciegan hasta el punto de infringirla por unos medios, cuyas consecuencias pudieran ser muy perjudiciales á la causa que estos mismos promotores de conmociones intentan defender. Si nos dejamos dominar por nuestras pasiones, nosotros mismos seremos fatales instrumentos de los planes de nuestros enemigos; y en el efímero triunfo de una procesion, como esta hallarán un día de gloria todos aquellos enemigos del sistema que intentan estraviar la opinión pública, que procuran suscitar resentimientos y partidos, que tratan de sembrar la discordia, que se complacen en ver escenas escandalosas que puedan servirles de base para formar un triste cuadro de nuestra situación, y que no desean sino que haya gentes capaces de menospreciar las autoridades, y sacar de este principio consecuencias muy funestas para nosotros y de grande utilidad para ellos. Si guiándonos por nuestra propia voluntad, desobedecemos á las autoridades, y presentamos á la Europa escenas semejantes, damos armas á los enemigos exteriores para que continúen, y aun exageren las escandalosas calumnias con que procuran denigrarnos, presentando al orbe político nuestra hermosa revolución desfigurada enteramente para desacreitarla: revolución que si nosotros mismos nos empeñamos en mancillarla, será eternamente la admiración del universo. Si no sofocamos varonilmente nuestras pasiones, y desobedecemos á las autoridades, atraeremos indefectiblemente sobre nosotros la discordia, y con ella todo el cúmulo de males que son consiguientes.»—«En los gobiernos libres, dice más abajo el autor del artículo, es tanto más necesaria la obediencia y sumisión á las leyes, cuanto los individuos por si solos nada son; pero el magistrado con la ley en la mano es una autoridad suprema á que no se puede resistir sin trastornar de arriba abajo todos los principios sociales. Si la ley que manda ejecutar el magistrado tiene algún inconveniente, la nación puede reformarla por medio de sus representantes, en quienes ha depositado el ejercicio de su soberanía. Este es el camino verdadero, todos los demás conducen derechamente á la anarquía y á la ruina de la libertad.—Obedeced y representad, decía un sábio político constitucional.»

Así se ha explicado la gaceta; y nosotros nada podemos añadir á tan juiciosas reflexiones. Concluirémos pues advirtiendo á los promovedores de motines que acaso lo hagan de buena fé, creyendo que así conviene para afianzar el régimen constitucional, que tal vez sin que ellos lo sepan, lo entiendan y ni aun lo sospechen, son el resorte secreto de que se vale alguna mano oculta, quizá estrangera, para estraviar la revolución, destruir la libertad, y restablecer sobre sus ruinas el poder arbitrario. Miren que Pitt derramó en Francia mucho oro para promover el jacobinismo, y arruinar por mano de sus propios hijos aquella nación rival.

¡Aman la libertad y el triunfo de la constitucion los escritores que á vista de los esfuerzos que están haciendo los serviles para dividirnos y vencernos, se empeñan en sembrar la discordia entre los liberales y dividirlos en bandos y clasificarlos en odiosas categorías? ¿Será la pluma de un liberal, ó mas bien la de algun satélite disfrazado del despotismo la que en el *Tribuno* del 9 del mes pasado ha vuelto á repetir aquella odiosa distincion entre los liberales del año 12 y los liberales del año 20, que tanto daño ha hecho á la causa de la patria? Que lo diga cualquiera persona imparcial, y que conozca los artificios de que se valen nuestros enemigos para triunfar de nuestra constancia. No son tan necios para presentarse con la cara descubierta, pero se ponen la máscara del liberalismo, y con este disfraz procuran introducir la desunion entre los atletas de la libertad. ¿Que distincion es esa entre los liberales del año 12 y los liberales del año 20, que solo pudo inventar un genio enemigo de nuestro bien?

Los liberales del año 12 son los liberales de la *constitucion*; son la nacion entera que la adoptó y proclamó en aquella época; son los mismos que padecieron y suspiraron por ella en los seis años siguientes; son los que en el año 20 se unieron para que se restableciese, y frustraron con su unánime consentimiento la oposicion de los pocos que intentaban sostener el despotismo. ¿Quienes son pues esos otros liberales del año 20? Si no son de los liberales de la *constitucion*, la nacion los desconoce, y los cuenta en el número de sus enemigos. Olvide pues el *Tribuno* esa ominosa distincion, que con tanta complacencia oyen los serviles, y si quiere que le tengamos por liberal, predique la union, y no cifre todo el interés de la patria en solo el bien estar y en la satisfaccion de las mezquinas pasiones de media docena de individuos.

Los verdaderos liberales del año 12, lo son tambien del año 20. y ni el destino que entonces obtuvieron, ni el que ahora hayan podido obtener, ha aumentado ni disminuido su liberalismo. ¡Triste liberal es por cierto el que crea que pelagra la causa de la patria y que no podrán consolidarse nuestras instituciones hasta que se ponga en sus manos el manejo de los negocios! Pues esta es por desgracia, la verdadera distincion que puede hacerse entre algunos liberales, y la que ha dado origen á esa clasificacion antipolítica y liberticida, que inventó el *Eco de Padilla*, y que tratan de sostener sus dignos sucesores. *Liberales que mandan y liberales que quieren mandar: liberales ricos y liberales que quieren serlo: liberales con empleo y liberales que lo pretenden. Hinc irae et lacrimae.* ¡Que vergüenza!

Orden de la plaza para el dia de hoy.

Parada, la Milicia Activa, hospital y provision Rey, principal Pavia.

El Sr. secretario del despacho de la guerra con fecha 26 de mayo próximo pasado dice al Sr. comandante general de este distrito lo que sigue.

»El rey se ha servido dirigirme con fecha de ayer

el real decreto siguiente:—D. Fernando 7º por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española rey de las Españas á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las cortes han decretado lo siguiente:—Las cortes usando de la facultad que se les concede por la constitucion han decretado lo siguiente.—Artículo único. Se escribirá en el salon de cortes el nombre del benemérito de la patria en grado heroico D. Felix Alvarez Acevedo. Madrid 19 de mayo de 1822. Miguel de Alava presidente.—Vicente Salvá diputado secretario.—José Melchor Prat, diputado secretario.—Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad que guarden y hagan guardar cumplir y egecutar en todas sus partes el presente decreto.—Tendreislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En Aranjuez á 25 de mayo de 1822.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.”

Lo que se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de todos los Individuos Militares del expresado Distrito.—Socios

AVISOS.

Intendencia de província.

El Exmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de hacienda, con fecha 2 del actual, me comunica la Real orden que sigue.

»Consiguiente á lo expuesto por V. S. en 6 del mes último, se ha servido el Rey resolver: 1º Que todas las personas que en lo sucesivo sean agraciadas con honores que debengan medias annatas, la paguen en el preciso término de un mes, contado desde la publicacion de la gracia: 2º Que las que habiendolos obtenido antes de ahora no hayan satisfecho aun dicha media annata, lo egecuten dentro de igual término despues de circulada la presente Real orden: y 3º Que pasado en uno y otro caso el término referido sin haberse hecho el pago de aquel derecho, queden imbalidadas las gracias concedidas. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, haciendolo público en la gaceta.—Y la traslado á V. S. para el mas exácto cumplimiento, insertandola en los periódicos de esa Capital.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de junio de 1822.—Mariano Egea.—Señor Intendente de Mallorca.”

Palma 1º de Julio de 1822.—Por disposicion del Sr. Intendente.—Romualdo Galban Secretario.

Una muger de unos 30 años de edad desearia encontrar una criatura para darle de mamar y quisiera estar en la casa de esta; darán razon en esta imprenta.

Se venden unas casas con huerto, depósito de aceyte, y otras muchas comodidades, situadas en un parage muy bueno: Dará razon el Sr. D. José Trias.

Imprenta de Felipe Guasp.